RESOLUCION Nº 85/2012.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LAS FIRMAS TODO MORFI S.R.L EN EL ITEM 1 Y PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO ITEM 2 PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE ENTERA FLUIDA Y ALIMENTO SOLIDO PALITO CON SESAMO, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Villa Hayes, 27 de MARZO de 2012.-

VISTO: El Dictamen de evaluación de fecha 16 de marzo de 2012, del comité evaluador de ofertas autorizado por Resolución Nº 002/2011 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Licitación Pública Nacional – Complemento Nutricional en el Rubro 848.–

CONSIDERANDO: **Que,** a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnico legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a las empresas TODO MORFI S.R.L Y PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO.

Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y

Que, la Ley Nº 4581 de fecha 31 de diciembre de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 8334 de fecha 31 de enero de 2012 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 20121"**, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y,**

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnico, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma TODO MORFI con RUC Nº 80023406-5 en el ítem 1 y a la firma PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO con RUC Nº 1531755-2 en el ítem 2.

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del comité evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma TODO MORFI S.R.L para la provisión de Leche entera fluida por un monto total de **G. 3.320.992.500 (Guaraníes TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS)** y a la firma PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO para la Provisión de Panificado tipo palito con sésamo por un monto total de G. 1.956.377.450 **(Guaraníes UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)** correspondiente al Programa Complemento Nutricional correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Nº 001/2012 - Ad Referéndum; y,**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS a la empresas **TODO MORFI S.R.L** para la provisión de Leche entera fluida por un monto total de **G. 3.320.992.500 (Guaraníes TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS)** y a la firma **PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO** para la Provisión de Panificado tipo palito con sésamo por un monto total de G. 1.956.377.450 **(Guaraníes UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta Resolución.----------

Art. 2°. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes a que de continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la evaluación realizada.----------

Art. 3°. **DISPONER** que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaria General----------

Art. 4°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Sra. **Hilda Raquel Olmedo Von Leppel**
Secretaria General

Don **Oscar Venancio Núñez Giménez**
Gobernador